

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DON
JOSE BAEZA SALAZAR,
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE.

DECRETO Nº 981.-

CHILLAN VIEJO, 01 de febrero de 2012.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual de actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **JOSE BAEZA SALAZAR**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 30 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por el Director (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal año 2012 a Don JOSE BAEZA SALAZAR, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 06 al 10 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/MBR/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.